



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

**ORDENA REINTEGRO DE FONDOS
DECRETO ALCALDICIO N° 4337 .-**

Quillón, Diciembre 29 de 2014.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 351 de fecha 29.12.2014, de la Directora de Desarrollo Comunitario (S);
2. Decreto Alcaldicio N° 174 de fecha 05.02.2014, que aprueba el Convenio de Colaboración Técnica y Financiera para la implementación del Programa **SENDA PREVIENE EN LA COMUNIDAD**;
3. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
4. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre bases generales de Administración del Estado;
5. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío;
6. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 ORGANCA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, texto refundido, fijado por D.F.L. N°1/19.704 de 2002.-

DECRETO:

1. **ORDENESE** el reintegro de fondos excedentes del año 2014, al **SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL**, en relación al Convenio de Colaboración para la implementación del Programa **SENDA PREVIENE EN LA COMUNIDAD**, por un valor de \$ 8.904.- (ocho mil novecientos cuatro pesos), de acuerdo a **Cláusula Decimocuarto**, en relación a la **"Restitución de Recursos"**, del mencionado convenio.
2. **REMITASE** copia del presente decreto al Departamento de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Quillón, para que efectúe el reintegro correspondiente, de acuerdo a su naturaleza.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JORGE PAREDES PAREDES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

VPM/ovg

Distribución:

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- DIDECO
- ARCHIVO SECMU



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE